

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL JURADO EN EL CONCURSO DE ANÉCDOTA “CUENTA LA ELECCIÓN”, QUE SE CELEBRA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

1. Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA). Por acuerdo INE/CG732/2016¹ del 14 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

2. Programa de Promoción de la Participación Ciudadana. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo INE/CG297/2020², por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (educación electoral).

3. Integración de la Comisión de Educación Cívica. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020³, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

¹ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/10_Octubre/CGex201610-14-1/CGex201610-14-ap-14.pdf

² El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114664/CGor202009-30-ap-18.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

4. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020⁴ y IEPC-ACG-039/2020⁵, el Consejo General aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral 2020-2021, respectivamente.

5. Propuesta de la agenda de trabajo de la Comisión de Educación Cívica. En la primera sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2020, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos su competencia, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

6. Aprobación de las agendas de las comisiones. El 05 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020⁶, mediante el cual se aprobaron las agendas de las comisiones, entre ellas, la propuesta por la Comisión de Educación Cívica.

7. Propuesta de Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana. El 25 de enero de 2021, en la primera sesión extraordinaria, la Comisión de Participación Ciudadana aprobó el acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General, la propuesta de Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

8. Aprobación de la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana. El 27 de enero de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el acuerdo IEPC-ACG-019/2021⁷, mediante el cual aprobó la Estrategia Integral de Promoción de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021, de este organismo electoral.

⁴ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁵ Ídem que la referencia anterior.

⁶ El acuerdo fue publicado el 07 de noviembre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-viii.pdf>

⁷ El acuerdo fue publicado el 04 de febrero de 2021, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-04-21-iv.pdf>

El objetivo general de dicha estrategia es incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral, mediante la realización de diversas actividades, entre otras, el concurso de anécdota que tiene la finalidad de registrar las historias y experiencias de la ciudadanía en general.

9. Publicación de la convocatoria del concurso de Anécdota. En la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se publicó la convocatoria dirigida a la comunidad en general para participar en el Concurso de Anécdota “Cuenta la Elección”, con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2020-2021, a través de la narración escrita sobre algún hecho o acto relacionado con el proceso electoral.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Además, tiene entre sus atribuciones, promover la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 26, párrafo 1, fracción II, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III; y 33, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica. La Comisión de Educación Cívica será la responsable de supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, párrafo 1, fracción III del Reglamento Interior de este organismo electoral.

Asimismo esta Comisión es auxiliar del Consejo General de este organismo electoral, en el desarrollo de actividades y programas que tiendan a la educación cívica de los jaliscienses, así como a incentivar su participación e inclusión en las actividades y programas que promueven la consolidación de los valores democráticos y la realización de los ideales plasmados en la Constitución Política y en el Código Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

IV. De los programas de educación cívica. El artículo 104, párrafo 1, incisos d) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que corresponde a los Organismos Públicos Locales desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, así como orientar a las ciudadanas y los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

V. Propósito y ejes estratégicos de la ENCCIVICA. La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), tiene el propósito de crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio, y con ello contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.

En la búsqueda del fin u objetivo superior, la estrategia nacional alentará —desde un principio— la acción colectiva por medio de tres ejes que integran el núcleo duro de la política pública: mucha verdad (información, datos, apertura); mucho diálogo (debates, foros, encuentros); y mucha exigencia (todos los grupos y organizaciones sociales

haciendo valer todos sus derechos). Así, para alcanzar tal objetivo superior, estos ejes estratégicos se vincularán y reforzarán entre sí mediante la realización de ocho líneas de acción que son factibles porque contemplan factores en los que el INE, los OPLE y los partidos políticos realmente pueden incidir, ya sea de manera directa o indirecta.

En las líneas de acción del eje estratégico **Verdad** de la ENCCIVICA, se encuentran: la generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía con el objetivo de dotar a los actores involucrados de una base de conocimientos e información suficiente por medio de la cual la deliberación pública, las políticas institucionales y las propias demandas y conductas ciudadanas generen una mayor apropiación del espacio público, así como una dinámica democrática con mejores rendimientos sociales para contribuir a la reducción de la arbitrariedad y especulación en los procesos de toma de decisiones de las instituciones públicas y los gobiernos; y la de informar a la ciudadanía y sensibilizar a las y los funcionarios públicos, por medio de una amplia campaña de difusión en medios impresos, electrónicos y redes sociales, acerca de las normas jurídicas y las herramientas técnicas que están a disposición de la sociedad para hacer valer sus derechos.

El eje estratégico **Diálogo** tiene como objetivos: construir puentes de entendimiento entre actores sociales y políticos a partir de la identificación de agendas, el análisis de las plataformas electorales de los partidos, la incorporación de nuevos temas comunes a la agenda pública y política del país, en el caso concreto del estado, la construcción de identidades partidarias y la formación de capital social positivo; así como, generar alianzas de diversa naturaleza y alcance que permitan una mayor interacción y sinergia entre los actores públicos sociales y privados. A fin de que contemplen en sus respectivas agendas el abordaje de los distintos componentes de la ENCCIVICA.

En lo correspondiente al eje estratégico de **Exigencia**, sus objetivos comprenden, los de contribuir a la reconstrucción de la confianza en la coherencia y la veracidad entre el discurso público emitido por las instituciones políticas del país y sus resultados, así como, promover que las y los ciudadanos incidan en la solución de los problemas públicos y que los actuales espacios de participación que las leyes, los programas y los gobiernos ya tienen abiertos, sean mejor aprovechados por la ciudadanía.

VI. De la integración del Jurado. El Jurado encargado de evaluar y calificar los trabajos que se presenten, se integrará por tres personas conocedoras de la materia, externas al Instituto, designadas por esta Comisión.

En mérito a lo anterior, resulta fundamental para los objetivos planteados a través de la realización de los concursos, contar con jurados conformados por personas de destacada trayectoria y reconocido prestigio, con la finalidad de que los trabajos puedan ser analizados y valorados de forma imparcial y objetiva, contribuyendo así a elevar el nivel de los eventos y brindar certeza y transparencia a los concursantes, todo ello en aras de alcanzar los objetivos propuestos, entre los cuales se encuentran fomentar la participación ciudadana y que la ciudadanía emita un voto informado, en ese sentido esta Comisión, considerando sus conocimientos y trayectoria, propone como integrantes del Jurado para el concurso de anécdota **“Cuenta la elección”**, a las ciudadanas y el ciudadano siguientes:

1. **Jade Ramírez Cuevas Villanueva.** Es radialista autodidacta y reportera. Inició en Radio Universidad de Guadalajara como telefonista para después convertirse en guionista, reportera, conductora y productora.

Su trabajo periodístico se enfoca a la cobertura de temáticas sobre derechos humanos, conflictos socio-ambientales, denuncia sobre corrupción y cultura. Ha sido premiada por la Bienal Internacional en las categorías de Radioarte, Radio Indigenista, Mesa de Análisis y Debate por el programa Presa Zapotillo: entre inconsistencias, ilegalidades y resistencia en 2010.

Fue finalista en 2007 y 2009 del premio Fundación Nuevo Periodismo por reportajes sobre derechos culturales y discapacidad en 2007 y 2009. Recibió el Premio Internacional de Periodismo Rey de España por el reportaje “La Discriminación vuela por Avianca” en 2008.

Ha sido profesora invitada en las carreras de Comunicación y Artes de la Universidad Iberoamericana en Jalisco (ITESO), y de periodismo en la Universidad de Guadalajara.

En 2010 tras sobrevivir a una serie de ataques y agresiones derivadas del trabajo como reportera que pusieron en riesgo su vida e integridad física, asumió el rol

de defensora de los derechos humanos. Participó como consejera en el Mecanismo de Protección a personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cargo honorario al que renunció tras denunciar falacias e irregularidades en los procedimientos y administración de las autoridades involucradas en el mecanismo.

Sigue reportando para Canal 44/Radio UDG y freelancea para otros medios; fundó zonadocs.mx y actualmente dirige el medio Perimetral <https://perimetral.press/>, especializado en periodismo sonoro.

Es integrante del consejo directivo de la Red de Periodistas de a Pie donde también coordina el área de Redes y Libertad de Expresión. Recién se integró al Consejo Consultivo de la UNESCO.

2. **Crista Aún.** Licenciada en Educación con Especialización en Administración y Gestión Educativa por la Universidad de Guadalajara. Diplomado en Creación literaria por la SOGEM Guadalajara. Preparación constante en: Taller literario Sin margen, SOGEM GDL y CDMX, La Scuola Holden de Italia, El International Writing Program de la Universidad de Iowa, Plural Escuela y Casa Tomada.

Ha publicado cuento y minificción en las revistas literarias mexicanas: Pretextos literarios por escrito, La sirena varada, Penumbria y Timonel. Así como en la revista literaria española: Litoral (2020). Mi obra aparece en las antologías de cuento: Caleidoscopio XII (2015), Nada que fingir (2017), Todos somos migrantes (2018), Poetas del desierto (2019), Navegaciones sin margen (2020), Ficción Atómica (2020), Puerta Abierta (2021) y No son tres (2021). En 2018 fue inscrita en la Antología Virtual de Minificción Mexicana y en 2019 en la Antología Internacional de Minificción Piedra y nido, así como en la Enciclopedia de la Literatura en México y la Enciclopedia de Escritores en Jalisco.

Primer lugar Microcuento GDLee 2015. Mención especial en el I Premio de Ciencia Ficción Fahrenheit 2015. Primer lugar Encuentro de Minificción Raúl Aceves 2017. Finalista del II Certamen Nacional de Cuento Nada que fingir 2017. Tercer lugar de III Certamen Literario Internacional Pretextos por Escrito 2017. Finalista del II Concurso Internacional de Cuento Breve Todos somos migrantes 2017. Seleccionada en el Programa de Publicaciones 2018 del Instituto Sinaloense de

Cultura, para la serie Ex Libris, en la categoría de cuento con la obra: «Madre en llamas» (ISIC, 2019). Mención honorífica en el Concurso Nacional de Creación Literaria 2018, con el cuento: «Solicitud de empleo». Premio Nacional de Novela Breve Amado Nervo 2019, con la novela: «Tras bambalinas» (Ed. Del lirio, 2021). Becaria del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco 2020, con la obra: «Devastaciones Cotidianas» (CECA, 2021). Seleccionada en el IV Concurso Nacional Concurso Nacional de Cuento Corto de Escritoras Mexicanas (2021), con el cuento: «La última y nos vamos».

3. **Juan Carlos Núñez.** Estudió Ciencias de la Comunicación en el ITESO, obtuvo el máster en Periodismo de la Universidad Autónoma de Madrid - El País y es maestro en Periodismo Digital de la Universidad de Guadalajara.

Es profesor titular del ITESO donde imparte clases desde 1991. También ha sido profesor en la Universidad de Guadalajara, el TEC de Monterrey campus Guadalajara y en la Escuela de Escritores SOGEM.

Periodista desde 1988, ha trabajado como reportero, editor o articulista en diversas estaciones de radio (XEJB, Grupo Acir, Radio Universidad de Guadalajara); periódicos (Siglo 21, Público, Milenio Jalisco, la Crónica Jalisco, NTR), y revistas (Dinámica Industrial, Semanario Paréntesis, Replicante, Magis, Análisis Plural). Actualmente dirige la revista de periodismo cultural Jaliscocina (jaliscocina.com).

Es autor de «Habitación 412» [cuentos], «La tina episcopal de don Lucas Cadavieco y otros cuentos de la ducha», Retrato hablado, entrevistas con personajes de Guadalajara» (Tomos I y II), y «Ciencia y ética, entre el por qué y el para qué».

En coautoría ha escrito: «Sabor que somos» y «Ser noticia, prensa y sociedad civil». Ha escrito capítulos o textos en los libros «Jergario tapatío», «Triviario tapatío», «Voces para acallar el silencio: libertad de expresión y de prensa», «Guadalajara en tres tiempos», «La historia que no pudieron borrar», «Ojos perdidos en tanta luz», «FIL, 20 años» y «Hogar Cabañas, 200 años».

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, esta Comisión propone el siguiente,

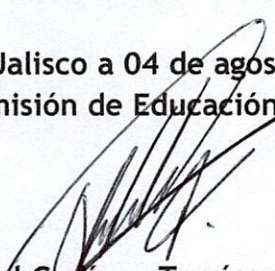
ACUERDO:

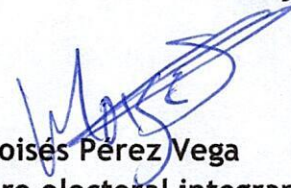
Primero. Se designa como integrantes del jurado del concurso de anécdota “**Cuenta la elección**”, a las ciudadanas y ciudadano señalados en el considerando VI del presente acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a las ciudadanas y ciudadano que actuarán como jurado del concurso señalado.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Guadalajara, Jalisco a 04 de agosto de 2021
Por la Comisión de Educación Cívica


Miguel Gedínez Terríquez
Consejero electoral Presidente


Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante


Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante


Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 09 fojas, fue aprobado por la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la novena sesión ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2021, por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros integrantes de la Comisión.